

RESOLUCIÓN 113

Abril 17 del 2023

"Por medio del cual se realizan traslados en el Presupuesto de Gastos de la ESE Hospital Rosario Pumarejo de López, para la vigencia fiscal 2023"

EL AGENTE ESPECIAL DE INTERVENCIÓN DE LA ESE HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ DE VALLEDUPAR- CESAR, EN USO DE SUS FACULTADES CONSTITUCIONALES Y LEGALES
CONSIDERANDO:

Que a través de la Resolución N° 2022420000000042-6 del 14 de enero 2022, emitida por la Superintendencia Nacional de Salud, ordena la toma de posesión inmediata de los bienes, haberes y negocios y la intervención forzosa administrativa para administrar el HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LÓPEZ EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO de Valledupar – Cesar, por el término de un (1) año es decir desde el 14 de enero de 2022 al 14 de enero de 2023.

Que a través de acta de Posesión SDPSS. 004 del 14 de enero del 2022, asumió el doctor DUVER DICSON VARGAS ROJAS como Agente Especial de Intervención de la ESE Hospital Rosario Pumarejo De López de Valledupar – Cesar.

Que mediante Resolución No. 2023420000000080-6 del 12 de enero de 2023, emitida por la Superintendencia Nacional de Salud, ordena la prórroga de la medida de intervención forzosa administrativa para administrar el HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LÓPEZ EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO del municipio de Valledupar, Departamento del Cesar, ordenada mediante Resolución 2022420000000042-6 del 14 de enero de 2022; por el término de un (1) año, es decir, hasta el 14 de enero de 2024.

Que en materia presupuestal, las Empresas Sociales del Estado se rigen por el decreto 115 de 1996, compilado en el Decreto Único Reglamentario 1068 de 2015, cuya norma central reglamenta las disposiciones contenidas en el Estatuto Orgánico del Presupuesto relacionada con las Empresas Industriales y Comerciales del Estado en materia de programación, ejecución y seguimiento presupuestal.

Que mediante la Resolución número 330 del 06 de diciembre de 2022, se fija el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la ESE Hospital Rosario Pumarejo de López de Valledupar, para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre del 2023.

Que mediante Acta No. 029 de fecha diciembre 23 de 2022, los miembros del Comité del Consejo Departamental de Política Fiscal del Cesar "CODFISCESAR" aprobaron la Resolución No. 330 de fecha diciembre 06 de 2022, "Por el cual se fija el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la ESE Hospital Rosario Pumarejo de López, vigencia fiscal 2022".

Dirección calle 16 Avenida la popa N 17-192

E-mail: contacto@hrplopez.gov.co

Hospitalrosariovalledupar

Que a través Resolución No. 359 del 30 de diciembre de 2022, se desagregó el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la ESE Hospital Rosario Pumarejo de López, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1ro) de enero y el (31) de diciembre de 2023.

Que Los traslados presupuestales al interior de cada uno de los grupos que conforman los Gastos de Funcionamientos, Gastos de Inversión y Gastos de Operación Comercial, podrán ser efectuados directamente por el Gerente de la ESE Hospital Rosario Pumarejo de López mediante Resolución, siempre que no se modifique el valor total de cada grupo, Decreto 4836 de 2011, art. 1.

Que para adquirir compromisos en el contexto del artículo 71 del Decreto 111-96 en la ley de apropiaciones del Hospital Rosario Pumarejo de López se hace necesario realizar créditos y contra créditos, indispensable para el normal funcionamiento, sin que ello modifique el valor total de los gastos de funcionamiento, gastos de operación comercial, y los gastos de inversión.

Que el Artículo 25 del Decreto 115 de 1996 establece: Las adiciones, traslados o reducciones requerirán del certificado de disponibilidad que garantice la existencia de los recursos, expedido por el jefe de presupuesto o quien haga sus veces.

Que el Agente Interventor de la ESE Hospital Rosario Pumarejo de López, debe velar por el cumplimiento de los compromisos institucionales y suplir las necesidades que presente la entidad para el cabal cumplimiento de su misión y fines esenciales de prestación del servicio de atención en salud.

Que evaluada la Ejecución Presupuestal de Gastos se observa que en la vigencia existen saldos disponibles en rubros que por la dinámica propia no se realizarán e insuficiencias en otros que se requieren, para realizar compromisos en el contexto de la eficiencia de la ejecución del presupuesto.

Que, en virtud de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Realizar **contra créditos y créditos** al Presupuesto de Gastos de la ESE Hospital Rosario Pumarejo de López de la Vigencia 2023, en la suma de **OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MCTE (845.000.000)**.

ARTÍCULO SEGUNDO: realizar los siguientes **contra créditos** en el Presupuesto de Gastos de la E.S.E. Hospital Rosario Pumarejo de López, según el siguiente detalle:

CÓDIGO	CONCEPTO	VALOR
2	GASTOS	845.000.000
2.1	FUNCIONAMIENTO	765.000.000

Dirección calle 16 Avenida la popa N.º 77-192

E-mail: contacto@hrplopez.gov.co

Hospitalrosariovalledupar

2.1.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	765.000.000
2.1.2.01	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	765.000.000
2.1.2.02.01	MATERIALES Y SUMINISTROS	765.000.000
2.1.2.02.01.004	PRODUCTOS METÁLICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE	765.000.000
2.1.2.02.01.004-48180	MOBILIARIO MÉDICO, ODONTOLÓGICO, DE CIRUGÍA O VETERINARIA, SILLONES DE PELUQUERÍA Y ASIENTOS SIMILARES CON MOVIMIENTOS DE ROTACIÓN, INCLINACIÓN Y ELEVACIÓN	765.000.000
2.3	INVERSIÓN	80.000.000
2.3.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	80.000.000
2.3.2.01	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	80.000.000
2.3.2.01.01	ACTIVOS FIJOS	80.000.000
2.3.2.01.01.003	MAQUINARIA Y EQUIPO	80.000.000
2.3.2.01.01.003.07	EQUIPO DE TRANSPORTE	80.000.000
2.3.2.01.01.003.07.01	VEHÍCULOS AUTOMOTORES, REMOLQUES Y SEMIRREMOLQUES; Y SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS	80.000.000
TOTAL CONTRACREDITO		845.000.000

ARTÍCULO TERCERO: Realizar los siguientes créditos en el Presupuesto de Gastos de la ESE Hospital Rosario Pumarejo de López, según el siguiente detalle:

CÓDIGO	CONCEPTO	VALOR
2	GASTOS	845.000.000
2.1	FUNCIONAMIENTO	765.000.000
2.1.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	765.000.000
2.1.2.01	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	200.000.000
2.1.2.01.01	ACTIVOS FIJOS	200.000.000
2.1.2.01.01.003	MAQUINARIA Y EQUIPO	200.000.000
2.1.2.01.01.003.06	APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	200.000.000
2.1.2.01.01.003.06.01	APARATOS MÉDICOS Y QUIRÚRGICOS Y APARATOS ORTÉSICOS Y PROTÉSICOS	200.000.000
2.1.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	565.000.000
2.1.2.02.01	MATERIALES Y SUMINISTROS	230.000.000
2.1.2.02.01.003	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	230.000.000
2.1.2.02.01.003-3262003	CATÁLOGOS, FOLLETOS Y OTRAS IMPRESIONES PUBLICITARIAS	200.000.000
2.1.2.02.01.003-3694012	RECIPIENTES DE MATERIAL PLÁSTICO-CANECAS PARA LA BASURA	30.000.000
2.1.2.02.02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	335.000.000
2.1.2.02.02.007	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS DE LEASING	302.000.000
2.1.2.02.02.007-71355	SERVICIOS DE SEGUROS GENERALES	302.000.000
2.1.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	33.000.000
2.1.2.02.02.008-84222	SERVICIOS DE ACCESO A INTERNET	33.000.000

Dirección calle 16 Avenida la popa N° 7-192

E-mail: contacto@hrplopez.gov.co

Hospitalrosariovalledupar

2.3	INVERSIÓN	80.000.000
2.3.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	80.000.000
2.3.2.01	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	80.000.000
2.3.2.01.01	ACTIVOS FIJOS	80.000.000
2.3.2.01.01.003	MAQUINARIA Y EQUIPO	80.000.000
2.3.2.01.01.003.03	MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	80.000.000
2.3.2.01.01.003.03.02	MAQUINARIA DE INFORMÁTICA Y SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS	80.000.000
TOTAL CREDITO		845.000.000

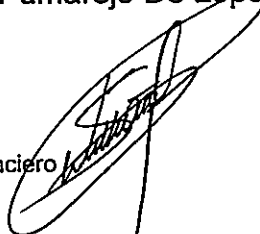
COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Valledupar, Cesar a los diecisiete (17) días del mes de abril de 2023.


DUVER DICSON VARGAS ROJAS.

Agente Especial Interventor E.S.E. Hospital Rosario Pumarejo De López

Proyectó: Jaizu Cabana Granados – Jefe de Presupuesto 

Revisó: William Salgado Gamboa – Subgerente Administrativo y Financiero 

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100

